



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 30/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 120

Página 1 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020210182301 ✓	Abogados en Apelación	MYRIAM RUTH TABORDA GONZALEZ	NELSON JAIR SILVA HERNANDEZ	ESTADO N°

FECHA: 30-07-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202101823 01 seguido contra de los abogados Myriam Ruth Taborda González y Luis Gabriel Rodríguez Fajardo, por queja formulada por Nelson Jair Silva Hernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ..PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD respecto de la violación al principio del non bis in idem y la ausencia de vinculación del abogado Nicolás Tatis. SEGUNDO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir de la audiencia de juzgamiento de fecha 11 de abril de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001250200020210182301	Abogados en Apelación	LUIS GABRIEL RODRIGUEZ FAJARDO	NELSON JAIR SILVA HERNANDEZ

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 30-07-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202101823 01 seguido contra de los abogados Myriam Ruth Tabordea González y Luis Gabriel Rodríguez Fajardo, por queja formulada por Nelson Jair Silva Hernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD respecto de la violación al principio del non bis in idem y la ausencia de vinculación del abogado Nicolás Tatís. SEGUNDO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir de la audiencia de juzgamiento de fecha 11 de abril de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia....

Fecha del Estado: 30/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 120

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculcado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFILA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

SECRETARIO JUDICIAL

WILLIAM MORENO MORENO



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 120

FECHA: 30-07-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202101823 01 seguido contra de los abogados Myriam Ruth Taborda González y Luis Gabriel Rodríguez Fajardo, queja formulada por Nelson Jair Silva Hernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD** respecto de la violación al principio del non bis in idem y la ausencia de vinculación del abogado Nicolás Tatis. **SEGUNDO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado a partir de la audiencia de juzgamiento de fecha 11 de abril de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores Myriam Ruth Taborda González en calidad de disciplinada, a sus defensores los doctores José Fernando Beltrán Garzón de confianza y Aura Daniela Angulo Salazar de oficio, el doctor Luis Gabriel Rodríguez Fajardo - disciplinado, y a su defensor de oficio el doctor Ramón Eduardo Maldonado Huérfano. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira
Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.